



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 MAR. 2022

Rad. No. 005-2017-01435-00

DEMANDANTE: SOLEDAD PÉREZ CIFUENTES y otra
DEUDOR: ADRIANA ALBUJA SANTOS y otros.

Como apoderado judicial de la demandada **ADRIANA ALBUJA SANTOS**, se reconoce al abogado **WLFREN OCHOA MESA** en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 43).

En consecuencia de lo anterior, se tiene por **REVOCADO** el poder otorgado con anterioridad al abogado **JAIR ARTURO BURBANO SANDOVAL**.

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 46), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$330.000, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA DE STANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>22</u>
Fijado hoy <u>02 MAR 2022</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria